

CIRCULAR INFORMATIVA PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO/2022 ABRIL 2022



TENGO UNA EMPRESA, ¿PUEDO IMPARTIR FORMACIÓN A PERSONAS QUE NO PERTENECEN A LA PLANTILLA DE MI EMPRESA?

La empresa puede desarrollar acciones formativas para sus propios trabajadores o para personas desempleadas con compromiso de inserción. Para ello la empresa debe estar dotada de medios técnicos, materiales y humanos necesarios para la impartición de esa formación

Las empresas o entidades una vez acreditadas, inscritas o habilitadas en el Registro de Centros podrán solicitar formación en las distintas modalidades formativas, una vez publicada la correspondiente resolución de convocatoria y optar a las subvenciones den materia de Formación Profesional para el Empleo.

La solicitud se puede presentar por vía telemática, a través del formulario disponible en la aplicación informática para la formación profesional para el empleo (FOCO)

Las empresas interesadas en impartir formación pueden acceder a la información de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo <https://empleoyformacion.castillalamancha.es/>